

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del día diez de noviembre de dos mil veintidós, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura de las actas relativas a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el tres y ocho de noviembre de dos mil veintidós, respectivamente, por haber sido turnadas con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

**1.- Oficio 1887/2022 del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, de la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Auxiliar Jurídico en dicha Sala.**-----

**ACUERDO.-** Atendiendo a las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que se hace, se estima procedente prorrogar la habilitación conferida a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala Colegiada en Materia

Penal del Supremo Tribunal de Justicia, continúe realizando funciones de Auxiliar Jurídico en la propia Sala, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.-----

**2.- Oficio EJ/516/2022 del nueve de noviembre de dos mil veintidós, del Director de la Escuela Judicial, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Celso Luis Marroquín Ruiz, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrito a dicha Dirección.-----**

**ACUERDO.-** Cabe hacer mención que de los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que el servidor judicial Celso Luis Marroquín Ruiz, fue nombrado de manera interina desde el dos de mayo del presente año, por lo que no obstante el sentido de la propuesta contenida en el oficio de cuenta, aunado a que existe la vacante por la renuncia del licenciado Hanssel Rogelio Rodríguez Navarro, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Celso Luis Marroquín Ruiz, Oficial Judicial "B" adscrito a la Dirección de la Escuela Judicial, con efectos a partir del dos de noviembre de dos mil veintidós.-----

**3.- Oficio CGSJPAO/502/2022 del tres de noviembre de dos mil veintidós, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Zaira Belén Ramírez Cruz, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, así como su comisión en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, ambos con residencia en Reynosa.-----**

**ACUERDO.-** Cabe hacer mención que de los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que la servidora judicial Zaira Belén Ramírez Cruz, fue nombrada de manera interina desde el dos de mayo del presente año, por lo que no obstante el sentido de la propuesta que se

hace, así como a la petición de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, contenida en los diversos oficios 7304 y 7312, aunado a que existe la vacante que dejara la licenciada Rosa Yanely Reséndiz Bautista, por una parte, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Zaira Belén Ramírez Cruz, Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa y, por otra, se amplía la comisión que le fuera conferida en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con residencia en la misma ciudad; lo anterior, con efectos a partir del dos de noviembre de dos mil veintidós.-----

**4.- Oficio 3165/2022 del nueve de noviembre de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Diana Verónica Sánchez Guerra para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial "B" adscrita a dicho Juzgado, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en el referido órgano jurisdiccional.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Diana Verónica Sánchez Guerra para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en el propio Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.-----

**5.- Oficio 3087 del siete de noviembre de dos mil veintidós, del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito**

**Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a Dulce Remigia Garza González, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Cabe hacer mención que de los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que la servidora judicial Dulce Remigia Garza González, fue nombrada de manera interina desde el tres de mayo del presente año, por lo que no obstante el sentido de la propuesta contenida en el oficio de cuenta, aunado a que existe la vacante por la renuncia de Carlos Ulises Díaz Zubia, se estima procedente nombrar en definitiva a Dulce Remigia Garza González, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil veintidós.-----

**6.- Oficio 5/2022 del tres de noviembre de dos mil veintidós, de la Juez del Tribunal Laboral con cabecera en Ciudad Victoria, de la Primera Región Judicial, mediante el cual propone se nombre a María de Jesús Salazar González, Oficial de Mantenimiento y se le adscriba a dicho Tribunal Laboral.-----**

**ACUERDO.-** Cabe hacer mención que en fecha dieciséis de agosto pasado, este Consejo de la Judicatura emitió el Acuerdo General 16/2022 para crear los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, entrando en funciones a partir de la fecha que establezca la declaratoria que para ese efecto deberá emitir el Congreso del Estado, la cual deberá de ser antes del tres de octubre del presente año; asimismo, en fecha veintitrés de agosto mencionado se acordó crear las plazas de los operadores que integrarán los referidos Tribunales Laborales; en esa virtud, atendiendo a la propuesta contenida en el oficio de cuenta, se nombra a María de Jesús Salazar González, Oficial de Mantenimiento y se le adscribe al Tribunal Laboral con cabecera en Ciudad Victoria, de la

Primera Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil veintidós.-----

**7.- Oficio 7/2022 del siete de noviembre de dos mil veintidós, de la Juez del Tribunal Laboral con cabecera en Ciudad Victoria, de la Primera Región Judicial, mediante el cual propone se nombre a la licenciada María Luisa González Palacios, Jefa de Departamento y se le adscriba a la Oficialía de Partes del Tribunal Laboral mencionado.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta que se hace, aunado a que existe vacante por renuncia del licenciado José Alejandro Uvalle García y toda vez que la profesionista que se propone reúne los requisitos previstos en el diverso 154 del citado ordenamiento, toda vez que es Licenciada en Derecho por la Unidad Académica Multidisciplinaria “Lic. Francisco Hernández García” de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de reconocida solvencia moral, pues dicha circunstancia se presume en la medida que no existe indicio de prueba en contrario y además consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos teórico y práctico para el citado cargo, el día nueve de noviembre en curso ante la Escuela Judicial, se nombra a la licenciada María Luisa González Palacios, Jefa de Departamento y se le adscribe a la Oficialía de Partes del Tribunal Laboral con residencia en Ciudad Victoria, de la Primera Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil veintidós.-----

**8.- Oficio 17 del ocho de noviembre de dos mil veintidós, del Juez del Tribunal Laboral con cabecera en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, mediante el cual propone se nombre a Alberto Vázquez Estrada, Oficial de Mantenimiento y se le adscriba a dicho Tribunal Laboral.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta contenida en el oficio de cuenta, se nombra a Alberto Vázquez Estrada, Oficial de Mantenimiento y se le adscribe al Tribunal Laboral con cabecera en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil veintidós.-----

**9.- Oficio 120/2022 del ocho de noviembre de dos mil veintidós, de la titular de la Comisión de Disciplina y Servicios Judiciales, mediante el cual propone se nombre a la licenciada María de los Ángeles Ruiz Constantino, Oficial Judicial “B” y se le adscriba a la Oficialía Común de Partes en Materias Civil y Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira y se le habilite para que realice funciones de Subjefa en la propia Oficialía.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe la vacante que dejara Brenda del Rocío Gutiérrez Gómez y aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se nombra a la licenciada María de los Ángeles Ruiz Constantino, Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Oficialía Común de Partes en Materias Civil y Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira y, por otra, se le habilita para que realice funciones de Subjefa en la propia Oficialía; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil veintidós.-----

**10.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Mariana Alejandra García Reyes, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla.-----**

**ACUERDO.-** Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte vacante el cargo de Encargado de Sala y

Seguimiento de Causas en la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, con motivo de la promoción de la licenciada Ishal Imelda García Infante, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirla en sus funciones, y en el presente caso, en atención a la propuesta que se hace a favor de la licenciada Mariana Alejandra García Reyes, para que se le nombre en dicho cargo; y al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que la citada profesionista colma los requisitos previstos para dicho cargo, al obtenerse lo siguiente: a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta nació el treinta de abril de mil novecientos noventa y tres; c) Es licenciada en derecho por el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., con título profesional expedido el veinte de enero de dos mil quince; d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, a partir de la obtención de la licenciatura para ejercer la profesión; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, lo que deriva del título profesional de licenciado en derecho que ostenta y se advierte tiene “Especialidad en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio”, impartida por el Instituto Nacional de Ciencias Penales INACIPE (agosto 2019). Además cuenta con diversos cursos de actualización en materia jurídica, tales como: “Congreso Nacional de Ciencias Jurídicas” (2013); “Conferencia Magistral Teoría del Caso, presentación de las obras lineamientos prácticos de teoría del delito y Proceso Penal Acusatorio, Lecciones del Derecho Penal para el Nuevo Sistema de Justicia en

México”; “Curso-Taller para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado” impartido por la SETEC; “Curso Especializado dirigido a los Administradores de Sala del Sistema Penal Acusatorio” impartido por la SETEC; “Curso en Plataforma Educativa, sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio”; “Curso-Taller Etapa Inicial del Procedimiento Penal Acusatorio”, impartido por el Dr. Javier Carrasco Solís (marzo 2017); “Curso-Taller sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y Salidas Alternas”, impartido por el Maestro José Ives Soberón Mejía (abril 2017); “Curso-Taller Técnicas y Estrategias de Litigación Oral”, impartido por el Dr. José Daniel Hidalgo Murillo (mayo 2017); “Curso en Plataforma Educativa sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio”; “Curso-Taller Etapa de Juicio Oral”, impartido por el Dr. Alfredo René Uribe Manríquez (agosto 2017); y, “Taller de Técnicas Básicas de Negociación”, impartido por la Dirección de Mediación del Estado de Tamaulipas (julio 2018); g) Que en su experiencia profesional se constata haber desempeñado el cargo de Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, (6 abril de 2015 a 20 noviembre 2016); Encargada de Sala y Seguimiento de Causas en la propia Región Judicial (21 noviembre de 2016 al 30 agosto 2018); y a la fecha ocupaba el cargo de Jefa de Departamento de Difusión y Capacitación en la Dirección para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal de la Subsecretaría de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno); h) Asimismo, presentó y aprobó el examen de conocimientos teórico y práctico en el cargo para el cual se le propone, el día siete de noviembre del presente año ante la Escuela Judicial; y, i) Respecto al requisito del examen psicométrico establecido en el punto segundo, apartado VII, del Acuerdo emitido el once de septiembre de dos mil dieciocho, se le dispensa en virtud de que es un hecho notorio que la

profesionista propuesta fungió como Encargada de Sala y Seguimiento de Causas en Tula. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la propuesta que se formula, se nombra a la licenciada Mariana Alejandra García Reyes, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas en la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, por el periodo comprendido del catorce de noviembre al dieciocho de diciembre de dos mil veintidós; debiendo levantar con intervención de la Dirección de Contraloría acta de recepción de lo que estará bajo su responsabilidad. Asimismo, se deja sin efecto la habilitación conferida al licenciado Héctor Hugo Ramos Reyna por acuerdo del trece de septiembre del año que transcurre.-----

**11.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se nombre al licenciado Arturo Medina Alvarado, Auxiliar Jurídico y se le adscriba a las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, toda vez que existe vacante por la renuncia del licenciado José Arturo Fonseca Alemán y atendiendo a la petición de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial contenida en el oficio ASJP/3537/2022 en la que informa que el profesionista que se propone continúa apoyando en dichas Salas de Audiencias, amén que es un hecho notorio que hasta el treinta y uno de octubre pasado realizaba funciones de Auxiliar Jurídico, se estima procedente nombrar al licenciado Arturo Medina Alvarado, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veintidós.-----

**12.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Úrsula Gina García Gómez, Auxiliar Técnico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, toda vez que existe vacante con motivo de la comisión conferida a Omar Abraham Lee Piña y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada Úrsula Gina García Gómez, Auxiliar Técnico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el periodo comprendido del catorce de noviembre al dieciocho de diciembre de dos mil veintidós.-----

**13.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se nombre por promoción a la licenciada Rosalinda Ramírez Domínguez, Jefa de Unidad y se le adscriba a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----**

**ACUERDO.-** Toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Roberto Carlos Aro Muñoz, aunado a la propuesta que se hace, amén que la profesionista propuesta cumple con el perfil y los requisitos que exige el artículo 174 de la invocada Ley Orgánica, lo que deriva de su actual encargo, se nombra por promoción a la licenciada Rosalinda Ramírez Domínguez, Jefa de Unidad y se le adscribe a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el periodo comprendido del catorce de noviembre al dieciocho de diciembre de dos mil veintidós, por lo que se le instruye para que con intervención de la

Dirección de Contraloría, levante acta recepción de lo concerniente a su nueva encomienda; en consecuencia, se deja sin efecto la habilitación que le fuera conferida por diverso acuerdo del trece de septiembre pasado, en la Unidad Regional mencionada.-----

**14.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se nombre por promoción a la licenciada Blanca Érika Corza Valle, Especialista y se le adscriba a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.**-----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Rosalinda Ramírez Domínguez, aunado a que la profesionista propuesta cumple con el perfil y requisitos señalados en el diverso 176 del propio Ordenamiento, lo que deriva de su actual encargo, cuenta con la certificación de mediadora con clave **RESERVADO** con vigencia al año 2024,y consta haber participado en el “Curso de Especialización en Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en Materia Penal y Justicia para Adolescentes”, impartido por la Escuela Judicial y atendiendo a la propuesta que se hace, se nombra por promoción a la licenciada Blanca Érika Corza Valle, Especialista y se le adscribe a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el periodo comprendido del catorce de noviembre al dieciocho de diciembre de dos mil veintidós.-----

**15.- Oficio 707/2022 del veintiséis de octubre de dos mil veintidós, del Encargado de la Dirección de Contraloría, mediante el cual propone se nombre al contador público José Eduardo Mendiola Gómez, Auditor “B” y se le adscriba a dicha Dirección.**-----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por renuncia del licenciado Iván Alexander Castro Banda y aunado a la propuesta que se hace, se nombra al contador público José Eduardo Mendiola Gómez, Auditor “B” y se le adscribe a la Dirección de Contraloría, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veintidós.-----

**16.- Oficio CA/829/2022 del tres de noviembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Actuaría y se le adscriba a dicha Central de Actuarios.-----**

**ACUERDO.-** Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte existe vacante en la plantilla de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con motivo de la promoción del licenciado Manuel Sarmiento Cruz, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirlo en sus funciones, y en el presente caso, atento a la propuesta que se hace, a favor de la licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, para que se le nombre Actuaría; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en sus artículos 70 y 74 de la invocada Ley Orgánica, los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta. Al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que la mencionada profesionista: a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta que nació el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres; c) Es Licenciada en Derecho por la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas Campus Tampico, con título profesional expedido el seis de octubre de dos mil dieciséis, debidamente

registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio: 10949); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciada en derecho que ostenta; g) Que de su experiencia laboral se advierte que con efectos a partir del 24 de octubre de 2016 fue nombrada como Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, y desde el 12 de septiembre del presente año, se encuentra comisionada en la Central de Actuarios del mismo Distrito Judicial, en funciones de Actuaría; y, h) Además, consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos teórico y práctico ante la Escuela Judicial el día ocho de noviembre de dos mil veintiuno. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, se nombra por promoción a la licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Actuaría y se le adscribe a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de noviembre de dos mil veintidós; en consecuencia, se deja sin efecto la comisión y habilitación conferida por diverso acuerdo del seis de septiembre de dos mil veintidós para realizar funciones de Actuaría.-----

**17.- Oficio 409/2022 del nueve de noviembre de dos mil veintidós, del Magistrado de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Ma.**

**Victoria Gómez Balderas, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicha Sala.**-----

**ACUERDO.-** Considerando que por acuerdo del veintitrés de agosto del presente año, la servidora judicial de trato fue designada Secretaria de Acuerdos, y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, aunado a que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Claudia Sánchez Rocha, se nombra en definitiva a la licenciada Ma. Victoria Gómez Balderas, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; en consecuencia, causa baja por promoción como Secretaria Proyectista en la propia Sala.-----

**18.- Oficio CGSJPAO/511/2022 del ocho de noviembre de dos veintidós, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Pedro Ramiro Agustín García Infante, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad.**-----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Valeria Guadalupe Reyna Medrano, atendiendo a la propuesta que se hace, así como a la petición del Encargado de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, contenida en el oficio 7218/2022, se nombra en definitiva al licenciado Pedro Ramiro Agustín García Infante, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta

ciudad, con efectos a partir del ocho de noviembre de dos mil veintidós; en consecuencia, causa baja por promoción como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal de esta capital.-----

**19.- Oficio 3166/2022 del nueve de noviembre de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Alexia Xiomara Rodríguez González, Oficial Judicial “B”, adscrita a dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Pedro Ramiro Agustín García Infante y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Alexia Xiomara Rodríguez González, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del ocho de noviembre de dos mil veintidós.----

**20.- Oficio 2612/2022 del ocho de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Mayra Lizeth Castro Barrera, Oficial de Mantenimiento adscrita al Archivo Regional del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Mayra Lizeth Castro Barrera, Oficial de Mantenimiento adscrita al Archivo Regional del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, con efectos a partir del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.-----

**21.- Oficio 1886/2022 del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, de la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, del**

**licenciado Gerardo Vargas Fuentes, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Gerardo Vargas Fuentes, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el termino de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la habilitación otorgada a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya.-----

**22.- Oficio 1087/2022 del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Marco Antonio Delgado Ochoa, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Marco Antonio Delgado Ochoa, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder

Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de José Aureliano Coronado Hernández.-----

**23.- Oficio 295/2022 del nueve de noviembre de dos mil veintidós, de la licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día once de noviembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial con residencia en Miguel Alemán, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de noviembre de dos mil veintidós.-----

**24.- Oficio 11/2022 del tres de noviembre de dos mil veintidós, de la licenciada Arhely Alejandra Quiroga Báez, Jefa de Unidad de Administración de Sala adscrita al Tribunal Laboral, con cabecera en Ciudad Victoria, de la Primera Región Judicial, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 89, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en la medida que se afirma contraerá nupcias, se concede a la licenciada Arhely Alejandra Quiroga Báez, Jefa de Unidad de Administración de Sala adscrita al Tribunal Laboral, con cabecera en Ciudad Victoria, de la

Primera Región Judicial, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el periodo comprendido del veinticuatro de noviembre al dos de diciembre de dos mil veintidós; asumiendo la carga de exhibir oportunamente ante el Departamento de Personal, el acta concerniente a su enlace matrimonial. Por otra parte, se instruye a la ingeniero Marlen Cortinas Robles para que, con su mismo cargo de Técnico de Audio y Video supla en sus funciones a la servidora judicial Quiroga Báez en el periodo antes señalado.-----

**25.- Oficio sin número del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, del licenciado Benito Martínez Miguel, Jefe de Unidad de Administración de Sala adscrito al Tribunal Laboral con cabecera en Reynosa, de la Quinta Región Judicial, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de noviembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Benito Martínez Miguel, Jefe de Unidad de Administración de Sala adscrito al Tribunal Laboral con cabecera en Reynosa, de la Quinta Región Judicial, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de noviembre de dos mil veintidós.-----

**26.- Oficio CGASJL/094/2022 del ocho de noviembre de dos mil veintidós, de la licenciada Adriana González Galindo, Secretaria de Gestión adscrita a la Coordinación General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día once de noviembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso con las constancias que acompaña, se concede a la licenciada Adriana González Galindo, Secretaria de Gestión adscrita a la Coordinación General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de noviembre de dos mil veintidós.-----

**27.- Escrito del tres de octubre de dos mil veintidós, del licenciado Rubén Francisco Pérez Ávalos, Secretario Proyectista adscrito a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual solicita se le autorice el día once de noviembre en curso, en compensación al doce de abril del presente año, declarado como día de descanso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el escrito de cuenta, aunado a que la petición se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, se autoriza al licenciado Rubén Francisco Pérez Ávalos, Secretario Proyectista adscrito a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para que, el día once de noviembre de dos mil veintidós, disfrute del día declarado como de descanso correspondiente al doce de abril pasado.-----

**28.- Escrito del tres de octubre de dos mil veintidós, del licenciado Servando Bernal Martínez, Secretario Proyectista adscrito a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual solicita se le autoricen los días dieciséis y diecisiete de noviembre en curso,**

**en compensación al once y doce de abril del presente año,  
declarados como días de descanso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el escrito de cuenta, aunado a que la petición se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, se autoriza al licenciado Servando Bernal Martínez, Secretario Proyectista adscrito a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para que, los días dieciséis y diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, disfrute de los días declarados como de descanso correspondiente al once y doce de abril pasado.-----

**29.- Oficio 571/2022 del siete de noviembre de dos mil veintidós, del licenciado Luis Alberto Rocha García, Secretario de Acuerdos y Encargado de Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de noviembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Luis Alberto Rocha García, Secretario de Acuerdos y Encargado de Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de noviembre de dos mil veintidós.-----

**30.- Oficio 2752 del ocho de noviembre de dos mil veintidós, de la licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos adscrita Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo,**

**para ausentarse de sus labores, por el día seis de diciembre entrante.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día seis de diciembre de dos mil veintidós.

-----

**31.- Oficio 345 del ocho de noviembre de dos mil veintidós, del licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.**-----

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que su petición se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días veintidós de noviembre, ocho y nueve de diciembre de dos mil veintidós.

-----

**32.- Oficio 4909/2022 del tres de noviembre de dos mil veintidós, del licenciado Idelfonso Cepeda Campeán, Secretario Projectista adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar**

**del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles.**-----

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, en virtud de que el mismo se funda con motivo del nacimiento de su hijo, con apoyo además en el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se concede al licenciado Idelfonso Cepeda Compeán, Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, permiso con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, comprendido del siete al dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.-----

**33.- Oficio sin número del ocho de noviembre de dos mil veintidós, de la licenciada Perla Isabel Enríquez Sánchez, Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que su petición se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Perla Isabel Enríquez Sánchez, Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, licencia con goce de

suelo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, comprendido del cuatro al seis de noviembre de dos mil veintidós.-----

**34.- Oficio CGSJPAO/00488/2022 del nueve de noviembre de dos mil veintidós, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 555/2022 del ingeniero Luis Christian Pérez Cepeda, Auxiliar Técnico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, por el que solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de veintiséis días naturales.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la necesidad del permiso con las constancias que acompaña, se concede al ingeniero Luis Cristian Pérez Cepeda, Auxiliar Técnico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de veintiséis días naturales, comprendido del veintiuno de noviembre al dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.-----

**35.- Escrito del nueve de noviembre de dos mil veintidós, de Anaís Guadalupe Campos Castro, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de doce días naturales.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a Anaís Guadalupe Campos

Castro, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de doce días naturales, comprendido del catorce al veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.-----

**36.- Oficio 1370/2022 del siete de noviembre de dos mil veintidós, de Beatriz Adriana Guerrero Pérez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección de Visitaduría Judicial, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial del Estado, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, se concede a Beatriz Adriana Guerrero Pérez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección de Visitaduría Judicial, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, a saber: veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

**37.- Oficio 4734/2022 del siete de noviembre de dos mil veintidós, de la licenciada María Yeimy Enríquez Alejos, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos Encargada del despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado José Guadalupe de la Cruz Bocanegra, Titular de dicho Juzgado, por el término de siete días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado José Guadalupe de la Cruz Bocanegra, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de siete días, comprendido del tres al nueve de noviembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**38.- Oficio CCFV/1731/2022 del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Juana María Alanís López, Trabajadora Social adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de siete días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Juana María Alanís López, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, por el término de siete días, comprendido del cinco al once de noviembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**39.- Oficio CCFV/1749/2022 del nueve de noviembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Marisol Becerra Ortiz, Psicóloga adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de siete días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Marisol Becerra Ortiz, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, por el término de siete días, comprendido del ocho al catorce de noviembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**40.- Oficio CCFM/1406/2022 del ocho de noviembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana Beatriz Betancourt Ramos, Trabajadora Social adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de tres días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana Beatriz Betancourt Ramos, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, por el término de tres días, comprendido del ocho al diez de noviembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**41.- Oficio CA/830/2022 del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Felipe de la Cruz Soto Sevilla,**

**Actuario adscrito a dicho órgano administrativo, por el término de veintiocho días.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Felipe de la Cruz Soto Sevilla, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de veintiocho días, comprendido del tres al treinta de noviembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**42.- Oficio CA/831/2022 del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Luis Ángel Muro Rodríguez, Actuario adscrito a dicho órgano administrativo, por el término de nueve días.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Luis Ángel Muro Rodríguez, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de nueve días, comprendido del tres al once de noviembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**43.- Oficio 3232 del tres de noviembre de dos mil veintidós, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite**

**incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ma. de Jesús Morales Cerda, Secretaria Projectista adscrita a dicho Juzgado, por el término de diez días.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ma. de Jesús Morales Cerda, Secretaria Projectista adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de diez días, comprendido del uno al diez de noviembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**44.- Oficio SIJPA/226/2022 del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, del Secretario de Acuerdos del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Tehitzy Urbina Velázquez, Auxiliar Jurídico del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el referido Distrito Judicial, por el término de siete días.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Tehitzy Urbina Velázquez, Auxiliar Jurídico del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de siete días, comprendido del tres al nueve de noviembre de dos mil

veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**45.- Oficio 3117/2022 del tres de noviembre de dos mil veintidós, de la Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Noelia del Carmen Alvarado García, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado, por el término de cinco días.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Noelia del Carmen Alvarado García, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de cinco días, comprendido del treinta y uno de octubre al cuatro de noviembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**46.- Oficio 4087/2022 del nueve de noviembre de dos mil veintidós, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Elizabeth Reyes Hernández, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado, por el término de tres días.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Elizabeth Reyes Hernández, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres días, comprendido del ocho al diez de noviembre de dos mil, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**47.- Oficio 2571/2022 del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual remite escrito del treinta y uno de octubre pasado, de Iván Adán Guerrero Escareño, Oficial de Mantenimiento adscrito al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, mediante el cual presenta su renuncia.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta Iván Adán Guerrero Escareño, al cargo de Oficial de Mantenimiento adscrito al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, con efectos a partir del treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.-----

**48.- Escrito del siete de noviembre de dos mil veintidós, de la licenciada Alondra Getzabel Rodríguez Méndez, en funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, mediante el cual presenta su renuncia.-----**

**ACUERDO.-** Considerando la manifestación expresa que hace la servidora judicial en el escrito que se provee, se estima procedente rescindir el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado mediante acuerdo del veinticinco de octubre del año en curso, a la licenciada Alondra Getzabel Rodríguez Méndez, quien realiza las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto

del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, con efectos a partir del siete de noviembre de dos mil veintidós.-----

**49.- Oficio 325 del Secretario General de Acuerdos, que comunica el acuerdo del ocho de noviembre en curso, dictado por el Tribunal Pleno, mediante el cual se nombra por promoción Juez de Primera Instancia al licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva.---**

**ACUERDO.-** Toda vez que mediante acuerdo dictado por el Tribunal Pleno de ocho de noviembre del presente año, se nombró por promoción Juez de Primera Instancia al licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, por el término de tres años, se estima pertinente adscribir al servidor judicial en mención, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante por advertirse vacante; en consecuencia, causa baja como Juez Menor en el Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital. Lo anterior, con efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil veintidós, debiendo el Juez nombrado, con intervención de la Dirección de Contraloría, hacer entrega de lo que está bajo su responsabilidad el día doce de noviembre mencionado e imponerse del acta recepción de lo concerniente a su nueva encomienda a primera hora de labores del catorce de los corrientes.-----

**50.- Oficio 326 del Secretario General de Acuerdos, que comunica el acuerdo del ocho de noviembre en curso, dictado por el Tribunal Pleno, mediante el cual se nombra por promoción Juez Menor a la licenciada Brenda Guadalupe del Carmen Hernández.-----**

**ACUERDO.-** Toda vez que mediante acuerdo dictado por el Tribunal Pleno de ocho de noviembre del presente año, se nombró por promoción Juez Menor a la licenciada Brenda Guadalupe del Carmen Hernández, por el término de tres años, se estima pertinente adscribir a la servidora judicial en mención, al Juzgado Menor del Noveno Distrito Judicial, con

residencia en Tula por advertirse vacante; en consecuencia, causa baja como Secretaria de Acuerdos en el referido Juzgado. Lo anterior, con efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil veintidós, debiendo la Juez nombrada, con intervención de la Dirección de Contraloría, hacer entrega de lo que está bajo su responsabilidad el día doce de noviembre mencionado e imponerse del acta recepción de lo concerniente a su nueva encomienda a primera hora de labores del catorce de los corrientes.-----

**51.- Oficio 327 del Secretario General de Acuerdos, que comunica el acuerdo del ocho de noviembre en curso, dictado por el Tribunal Pleno, mediante el cual se nombra por promoción Juez de Primera Instancia al licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha.-----**

**ACUERDO.-** Toda vez que mediante acuerdo dictado por el Tribunal Pleno en fecha ocho de noviembre del presente año, se nombró por promoción Juez de Primera Instancia al licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, por el término de tres años, se estima pertinente adscribir al referido servidor judicial, al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, por advertirse vacante; en consecuencia, causa baja como Juez Menor en el Juzgado Menor del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros. Asimismo, con fundamento en el artículo Quinto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se habilita al servidor judicial Hernández Rocha como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, al contar con el perfil idóneo para ello, toda vez que de su expediente personal se advierte se encuentra debidamente capacitado en el aludido sistema. Lo anterior, con efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil veintidós, debiendo el Juez nombrado, con intervención de la Dirección de Contraloría, hacer entrega de lo que está bajo su responsabilidad el día

doce de noviembre mencionado e imponerse del acta recepción de lo concerniente a su nueva encomienda a primera hora de labores del catorce de los corrientes.-----

**52.- Oficio 277/2022 del siete de noviembre de dos mil veintidós, firmado por los Jueces de Control de la Cuarta Región Judicial, mediante el cual hacen suya la propuesta para efecto que se designe al licenciado Gerardo Rodríguez Vega, como Juez Coordinador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo expuesto, mediante oficio 277/2022, los Jueces de Control de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, hacen suya la propuesta para efecto que se designe al licenciado Gerardo Rodríguez Vega, como Juez Coordinador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, de la Región Judicial referida. En consecuencia, este Consejo de la Judicatura, estima procedente designar al licenciado Gerardo Rodríguez Vega, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, como Juez Coordinador de la Cuarta Región Judicial, por el término de un año, con efectos a partir del diecinueve de noviembre de dos mil veintidós.-----

**53.- Oficio CGSJPAO/510/2022 del siete de noviembre de dos mil veintidós, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al día veintiuno de noviembre en curso, declarado como inhábil, en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----**

**ACUERDO.-** Que en función a los principios que rigen el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el día veintiuno de noviembre en curso, declarado como inhábil, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial,

en el mencionado Sistema de Adolescentes; en ese orden de ideas, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad el día veintiuno de noviembre mencionado, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias.-----

<b>SERVIDORES JUDICIALES:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>PRIMER DISTRITO JUDICIAL: (VICTORIA)</b>	
Lic. Ricardo Treviño Robles (Secretario de Acuerdos habilitado como Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	28 de noviembre de 2022
<i>Lic. Alma Daniela Rodríguez Lara, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia del Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial el día veintiocho de noviembre.</i>	
<b>SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL: (ALTAMIRA)</b>	
Lic. Eduardo Arriaga Villanueva ( Oficial Judicial "B")	28 de noviembre de 2022
<i>Lic. Eduardo Arriaga Villanueva, Oficial Judicial "B", será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración el día veintiuno de noviembre.</i>	
<b>TERCER DISTRITO JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)</b>	
Lic. Lidia Leonor Zúñiga Mata (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	PENDIENTE
<b>CUARTO DISTRITO JUDICIAL: (MATAMOROS)</b>	
Lic. Daniel Martínez Torres (Secretario de Acuerdos habilitado como Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	25 de noviembre de 2022
<i>Lic. Tehitzzy Urbina Velázquez, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia del Encargado de Gestión y Administración el veinticinco de noviembre.</i>	
<b>QUINTO DISTRITO JUDICIAL: (REYNOSA)</b>	
Lic. Cynthia Maribel Cerda Altamirano (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	28 de noviembre de 2022
<i>C. Vanessa Joholí Saucedo Colunga, Oficial Judicial "B", será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración el día veintiocho de noviembre.</i>	
<b>SEXTO DISTRITO JUDICIAL: (CD. MANTE)</b>	
Lic. Verónica Rodríguez Gómez (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	28 de noviembre de 2022
<i>Lic. Elba Mariel Solís García, Oficial Judicial "B", será quien actúe en suplencia</i>	

*de la Encargada de Gestión y Administración el día veintiocho de noviembre.*

----- En consecuencia, se instruye al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

**54.- Oficio CGSJPAO/512/2022 del ocho de noviembre de dos mil veintidós, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite el listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al día veintiuno de noviembre en curso, declarado como inhábil.**-----

**ACUERDO.-** Que en función a los principios que rigen las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el día veintiuno de noviembre en curso, declarado como inhábil, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en las mencionadas Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral; en ese orden de ideas, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad el día veintiuno de noviembre mencionado, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias.-

<b>SERVIDORES JUDICIALES:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>PRIMERA REGIÓN JUDICIAL: (VICTORIA, TULA, PADILLA, Y SOTO LA MARINA)</b>	
Lic. Ariel de Luna Casados (Juez de control, Victoria) Cubrirá toda la región	28 de noviembre de 2022
Lic. Nereyda Eloísa Angulo Trejo (Auxiliar Jurídico, Victoria)	28 de noviembre de 2022
<i>Se instruye a la Lic. Nereyda Eloísa Angulo Trejo, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Victoria el día 21 de noviembre de 2022.</i>	

Lic. Jonathan Aguilar Borjas (Auxiliar Jurídico, Victoria)	2 de diciembre de 2022
Ing. Marycarmen Turrubiates García (Auxiliar Técnico Victoria) Cubrirá toda la Región	28 de noviembre de 2022
Lic. Lucía Berenice Vázquez Gámez (Auxiliar Jurídico, Tula)	28 de noviembre de 2022
<i>Se instruye a la Lic. Lucía Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región judicial, con cabecera en Tula el día 21 de noviembre de 2022.</i>	
Lic. Fabián Ortiz González (Auxiliar Jurídico, Padilla)	28 de noviembre de 2022
<i>Se instruye al Lic. Fabián Ortiz González, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla el día 21 de noviembre de 2022.</i>	
Lic. Julia María Torres Espinosa (Encargada de Sala y Seguimiento de Causas, Soto la Marina)	28 de noviembre de 2022
<i>Se instruye al Lic. Jorge Luis Jasso Tovar, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina el día 28 de noviembre de 2022.</i>	
<b>SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL: (CD. MANTE, XICOTÉNCATL Y GONZÁLEZ)</b>	
Lic. Víctor Fernando Reyes Hernández (Juez de Control, Ciudad Mante) Cubrirá toda la Región.	5 de diciembre de 2022
Lic. Jesús Eduardo González Izaguirre (Auxiliar Jurídico, Ciudad Mante)	5 de diciembre de 2022
<i>Se instruye al Lic. Jesús Eduardo González Izaguirre, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, el día 21 de noviembre de 2022.</i>	
Lic. Diego Iván Wvalle de León (Auxiliar Jurídico, Ciudad Mante)	28 de noviembre de 2022
Ing. Marlen Alejandra Contreras Villanueva. (Auxiliar Técnico, Ciudad Mante) Cubrirá toda la Región	28 de noviembre de 2022
Lic. Luis Fernando Manríquez Medina. (Auxiliar Jurídico, Xicoténcatl)	28 de noviembre de 2022
<i>Se instruye al Lic. Luis Fernando Manríquez Medina, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Encargado de Sala y Seguimiento de Causa de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl el día 21 de noviembre.</i>	
Lic. Sandra Gabriela Zavala Ramírez. (Oficial Judicial "B" comisionada en la Sala de Audiencia de González)	28 de noviembre de 2022
<i>Se instruye a la Lic. Sandra Gabriela Zavala Ramírez, Oficial Judicial "B", para que, actúe en suplencia del Encargado de Sala y Seguimiento de Causa de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González el día 21 de noviembre.</i>	
<b>TERCERA REGIÓN JUDICIAL: (MATAMOROS, SAN FERNANDO, VALLE HERMOSO)</b>	
Lic. Rosalía Gómez Guerra. (Juez de Control, Matamoros) Cubrirá toda la Región.	18 de noviembre de 2022
Lic. Jorge Antonio García Ríos. (Auxiliar Jurídico, Matamoros)	5 de diciembre de 2022
<i>Se instruye al Lic. Jorge Antonio García Ríos, Auxiliar Jurídico, para que, actúe</i>	

<i>en suplencia de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros el día 21 de noviembre.</i>	
Lic. Alexis Garza Arellano. (Auxiliar Jurídico, Matamoros)	28 de noviembre de 2022
Lic. José Carlos Hernández Rodríguez (Auxiliar Técnico, Matamoros)	28 de noviembre de 2022
Lic. Adán Ignacio López Villafuerte. (Auxiliar Jurídico, San Fernando)	28 de noviembre de 2022
<i>Se instruye al Lic. Adán Ignacio López Villafuerte, Auxiliar Jurídico, para que, actúe en suplencia de la Encargada de Sala y Seguimiento de Causa de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando el día 21 de noviembre.</i>	
Lic. Alfonso de Jesús Guerra Duéñez. (Auxiliar Jurídico, Valle Hermoso)	28 de noviembre de 2022
<i>Se instruye al Lic. Alfonso de Jesús Guerra Duéñez, Auxiliar Jurídico, para que, actúe en suplencia de la Encargada de Sala y Seguimiento de Causa de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Valle Hermoso el día 21 de noviembre.</i>	
<b>CUARTA REGIÓN JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)</b>	
Lic. Isaías Contreras Tamayo (Juez de Control, Nuevo Laredo)	28 de noviembre de 2022
Lic. Héctor Alejandro Pérez Zavaleta. (Auxiliar Jurídico, Nuevo Laredo)	5 de diciembre de 2022
<i>Se instruye al Lic. Héctor Alejandro Pérez Zavaleta, Auxiliar Jurídico, para que, actúe en suplencia del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causa de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo el día 21 de noviembre.</i>	
Lic. Raúl García Garza (Auxiliar Jurídico, Nuevo Laredo)	28 de noviembre de 2022
Lic. Elvia Jiménez Zúñiga (Auxiliar Técnico, Nuevo Laredo)	28 de noviembre de 2022
<b>QUINTA REGIÓN JUDICIAL: (REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN Y RÍO BRAVO)</b>	
Lic. Claudia Olimpia Gámez Rey (Juez de Control) Cubrirá toda la Región	28 de noviembre de 2022
Lic. Karla Paola Quintero Vicencio. (Auxiliar Jurídico, Reynosa)	28 de noviembre de 2022
<i>Se instruye a la Lic. Karla Paola Quintero Vicencio, Auxiliar Jurídico, para que, actúe en suplencia de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa el día 21 de noviembre.</i>	
Lic. Julia Esther Muñoz Fuentes. (Auxiliar Jurídico, Reynosa)	28 de noviembre de 2022
Ing. Yael Zulema Mena Sandoval. (Auxiliar Técnico, Reynosa) Cubrirá toda la Región	28 de noviembre de 2022
Lic. Anahí Rodríguez Partida. (Auxiliar Jurídico, Miguel Alemán)	28 de noviembre de 2022
<i>Se instruye a la Lic. Anahí Rodríguez Partida, Auxiliar Jurídico, para que, actúe</i>	

<i>en suplencia del Encargado de Sala y Seguimiento de Causa de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Miguel Alemán el día 21 de noviembre.</i>	
Lic. Diana Paola Santiago Ramírez (Auxiliar Jurídico, Río Bravo)	28 de noviembre de 2022
<i>Se instruye a la Lic. Diana Paola Santiago Ramírez, Auxiliar Jurídico, para que, actúe en suplencia de la Encargada de Sala y Seguimiento de Causa de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo el día 21 de noviembre.</i>	
<b>SEXTA REGIÓN JUDICIAL: (ALTAMIRA)</b>	
Lic. José Arturo Córdova Godínez (Juez de Control, Altamira)	30 de noviembre de 2022
Lic. Martha Laura Nicolás Santiago (Auxiliar Jurídico, Altamira)	5 de diciembre de 2022
<i>Se instruye a la Lic. Martha Laura Nicolás Santiago, Auxiliar Jurídico, para que, actúe en suplencia del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causa de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira el día 21 de noviembre.</i>	
Lic. Jorge Daniel Moctezuma Bautista. (Auxiliar Jurídico, Altamira)	28 de noviembre de 2022
Brenda del Rocío Gutiérrez Gómez (Auxiliar Técnico, Altamira)	5 de diciembre de 2022

----- En consecuencia, se instruye al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

**55.- Oficio CGSJPAO/513/2022 del ocho de noviembre de dos mil veintidós y anexos, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se modifique el acuerdo del veinticinco de octubre del presente año, relativo al personal que cubrió la guardia en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, durante el día dos de los corrientes, declarado como inhábil.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a la petición que hace el Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, así como a lo expuesto por el servidor judicial Daniel Martínez Torres mediante oficio 228/2022, se estima procedente modificar el acuerdo del veinticinco de octubre del presente año, por el cual se aprobó la guardia del personal que laboraría el día dos de noviembre en curso, declarado como inhábil en el Sistema

Integral de Justicia Penal para Adolescentes, únicamente por lo que respecta al servidor judicial que se precisa a continuación:-----

NOMBRE	CARGO Y ADSCRIPCIÓN	DÍA A LABORAR	OBSERVACIONES
LIC. DANIEL MARTÍNEZ TORRES,	(SECRETARIO DE ACUERDOS Y HABILITADO COMO ENCARGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES EN MATAMOROS)	CUBRIÓ LA GUARDÍA DEL 2 DE NOVIEMBRE	GOZARÁ DE SU DÍA DE ASUETO EL 9 DE NOVIEMBRE EN CURSO.  (LIC. NANCY BEATRIZ GALVÁN SALINAS, OFICIAL JUDICIAL "B", SERÁ QUIEN ACTÚE EN SUPLENCIA DEL ENCARGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE.).

---- Lo anterior, en razón de la incapacidad médica otorgada a la licenciada Tehitzzy Urbina Velázquez. Por último, queda intocado el proveído del veinticinco de octubre en curso, en cuanto a los demás servidores judiciales y fechas que se señalan en el acuerdo citado.-----

**56.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transforme la plaza de Encargada de Gestión y Administración que se tiene asignada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por la de Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia, y se transfiera a la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como la propuesta que realiza el Magistrado Presidente, por una parte, se estima pertinente transformar la plaza de Encargada de Gestión y Administración que tenía asignada la licenciada Carmen Jakeline Bermúdez Bernal en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por la de Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia y, por otra, atendiendo a las necesidades del servicio, se transfiere la plaza

transformada a la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de la Judicatura.-----

**57.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción al licenciado Adrián Obet Jiménez Galván, con su mismo carácter de Jefe de Departamento, de la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, al Departamento de Servicios Generales.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de Rubén Trejo Mendoza y atendiendo a la propuesta planteada, así como a la petición del Director de Administración contenida en el oficio DA/2557/2022, se cambia de adscripción al licenciado Adrián Obet Jiménez Galván, con su mismo carácter de Jefe de Departamento, de la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, al Departamento de Servicios Generales, con efectos a partir de esta propia fecha (diez de noviembre de dos mil veintidós); por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría levante acta recepción de lo concerniente a su nueva encomienda; por otra parte, se deja sin efecto la habilitación conferida a Irma López Tovar, otorgada mediante acuerdo de treinta de agosto del presente año.-----

**58.- Oficio CJ/CCJV/294/2022 del ocho de noviembre de dos mil veintidós, de la titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se cambie de adscripción al licenciado Roberto de Jesús Linares Domínguez, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Segundo Menor, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad; asimismo, se deje sin efecto la comisión y habilitación conferida**

**en el Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl.**-----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe la vacante que dejara la licenciada Grissel Ibeth Amigón Salazar y atendiendo a la propuesta planteada, se cambia de adscripción al licenciado Roberto de Jesús Linares Domínguez, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Segundo Menor, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil veintidós; consecuentemente, se deja sin efecto la comisión y la habilitación conferida por diverso acuerdo del tres de mayo de dos mil dieciocho para realizar funciones de Secretario de Acuerdos en el Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl; por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad en el referido Juzgado Menor de Xicoténcatl, el día doce de los corrientes.-----

**59.- Oficio CGSJPAO/508/2022 del siete de noviembre de dos mil veintidós, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera, Juez de Ejecución Penal de Ciudad Madero, para que el día veintiuno de noviembre en curso, atienda cuestiones que surjan de naturaleza urgente en toda la entidad.**-----

**ACUERDO.-** Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta y a fin de garantizar un adecuado despacho de promociones y audiencias, se habilita a la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera, Juez de Ejecución Penal de Ciudad Madero, para que el día veintiuno de noviembre del año en curso declarado como inhábil, actúe con su mismo

carácter en toda la Entidad; es decir, en los Quince Distritos Judiciales del Estado. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en materia de ejecución penal; consecuentemente, se autoriza a la licenciada Adriana Abigail Ramírez Díaz, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Ciudad Madero, para que disfrute del asueto correspondiente al veintiuno de noviembre del año en curso, declarado como inhábil en la Circular 10/2021. Por otra parte, se autoriza a la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera, Juez de Ejecución Penal de Ciudad Madero, para que el veintiocho de noviembre del presente año, disfrute del asueto correspondiente al veintiuno de noviembre mencionado; por lo que se instruye a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Ciudad Madero, para que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular, en lo concerniente al sistema tradicional. En consecuencia, se estima procedente habilitar al licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Ejecución Penal de Ciudad Victoria para que, a su vez, actúe el día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, en el Juzgado de Ejecución de Sanciones de Ciudad Madero. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en dicha materia, sin dejar de atender las funciones derivadas de su actual encargo; ello, en razón de que en esa fecha disfrutará del aludido asueto la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera.-----

**60.- Oficio CGSJPAO/509/2022 del siete de noviembre de dos mil veintidós, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Lissete López Mayet, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, para que el día**

**veintiuno de noviembre en curso, atienda cuestiones que surjan de naturaleza urgente en los seis Distritos Judiciales.-----**

**ACUERDO.-** Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta y a fin de garantizar un adecuado despacho de promociones y audiencias, se habilita a la licenciada Lissete López Mayet, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, para que el día veintiuno de noviembre en curso declarado como inhábil, actúe con su mismo carácter en los seis Distritos Judiciales. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en materia de adolescentes; en consecuencia, se autoriza a la licenciada Claudia Rubí Cárdenas Aguilar, Secretaria de Acuerdos y Encargada de Gestión y Administración del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, para que disfrute del asueto correspondiente al veintiuno de noviembre del año en curso, declarado como inhábil en la Circular 10/2021. Por otra parte, se autoriza a la licenciada Lissete López Mayet, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, para que el día veintiocho de noviembre del presente año, disfrute del asueto correspondiente al veintiuno de noviembre mencionado; por lo que se instruye a la Secretaria de Acuerdos del referido Juzgado, para que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular, en lo concerniente al sistema tradicional. En consecuencia, se estima procedente habilitar a la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante para que, a su vez, actúe el día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira. Lo anterior, únicamente para atender

cuestiones que surjan de naturaleza urgente en dicha materia, sin dejar de atender las funciones derivadas de su actual encargo; ello, en razón de que en esa fecha disfrutará del aludido asueto la licenciada Lissete López Mayet.-----

**61.- Oficio 1852/2022 del ocho de noviembre de dos mil veintidós, del Juez de Ejecución Penal de Victoria, mediante el cual propone se instruya a la licenciada Karla Jovana Martínez Martínez para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta capital.-----**

**ACUERDO.-** Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables en materia de ejecución de sanciones, se instruye a la licenciada Karla Jovana Martínez Martínez para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta capital, el día veintiocho de noviembre dos mil veintidós; lo anterior, en virtud de que el licenciado Luis Alberto Rocha García, en esa fecha gozará del asueto correspondiente al veintiuno de noviembre mencionado.-----

**62.- Oficio 1153/2022 del ocho de noviembre de dos mil veintidós, del Juez de Ejecución Penal de Matamoros, mediante el cual propone se instruya a la licenciada Flor Élide Gutiérrez Muñoz para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esa ciudad.-----**

**ACUERDO.-** Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a la licenciada Flor Élide Gutiérrez Muñoz para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de

Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en Matamoros, el día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós; lo anterior, en virtud de que el licenciado Erick Eduardo Duarte Villanueva, en dicha fecha disfrutará del asueto correspondiente al veintiuno de noviembre en comento, declarado como inhábil.-----

**63.- Oficio CJ/CCJV/285/2022 del tres de noviembre de dos mil veintidós, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral de la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, quien concluye en el cargo el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.-----**

**ACUERDO.-** Se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación de la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira; por lo que hágase del conocimiento a la servidora judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención. Asimismo, se dispone remitir al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para el efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación de la referida juzgadora, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes y, con motivo de la suspensión de labores actual y la contingencia sanitaria del COVID-19, en la página web oficial del Poder Judicial Estado, debiendo enviar las observaciones pertinentes al correo electrónico

poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso a la Juez en mención. Con base a lo anterior, se autoriza a la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, para que realice la entrevista que se llevará a cabo con los Consejeros de la Judicatura del Estado, el día diez de enero de dos mil veintitrés, a las 11:00 once horas; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta “zoom”, por lo que dicha Juez, previo y al concluir su entrevista, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. Asimismo, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día quince de diciembre entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación de la licenciada Roxana Ibarra Canul, en el periodo a evaluar y en los órganos jurisdiccionales en los que ha fungido como Juez de Primera Instancia.-----

**64.- Oficio DFA/732/2022 del ocho de noviembre de dos mil veintidós y anexo, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual rinde el informe mensual correspondiente al mes de octubre del presente año.-----**

**ACUERDO.-** Se tiene a al Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, rindiendo el informe mensual correspondiente al mes de octubre de dos mil veintidós, dándose por enterado de su contenido este Consejo de la Judicatura.-----

**65.- Oficio DFA715/2022 del uno de noviembre de dos mil veintidós, de la Encargada de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita autorización para efectuar la devolución del remanente por la cantidad de \$504.00 (quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), dentro del expediente RESERVADO del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad.-----**

**ACUERDO.-** Por estimar justificada la causa de la solicitud con la documentación que se acompaña, se autoriza a la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a efecto de que proceda a efectuar la devolución de la cantidad de \$504.00 (quinientos cuatro pesos 00/100 m.n.) a fin de reintegrar dicho remanente, mediante transferencia a la clave interbancaria señalada en el oficio de cuenta, a favor del licenciado **CONFIDENCIAL**.-----

**66.- Oficio 26597/2022 y anexo presentado el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión contra la resolución, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO relativo al expediente RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la

sentencia de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, acompañando el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad.-----

**67.- Oficio 7474/2022 presentado el cuatro de noviembre de dos mil veintidós, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene al recurrente interponiendo recurso de revisión contra la resolución del Amparo en Revisión RESERVADO, que deriva del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO y su acumulado RESERVADO que promueven CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el recurrente, contra la sentencia aprobada en sesión ordinaria virtual de veintinueve de septiembre de dos mil veintidós e informa que en su oportunidad remitirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación vía MINTERSCJN, la demanda de amparo, la sentencia recurrida, el escrito de agravios y las constancias respectivas.-----

**68.- Oficio 36620/2022 presentado el cuatro de noviembre de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la copia certificada que se solicitó de la ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión RESERVADO por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en la que se revoca la sentencia recurrida, niega y se desechan los recursos de revisión principal y adhesivos interpuestos por los**

**quejosos, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO y su acumulado RESERVADO que promueven CONFIDENCIAL e CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

**69.- Oficio 26573/2022 presentado el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO derivado del expediente RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

**70.- Oficio 26615/2022 presentado el cuatro de noviembre de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO relativo al expediente RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

**71.- Oficio 24634/2022 presentado el veintiocho de octubre de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el**

**Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueven CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

**72.-Oficio 4986/2022 presentado el veintiocho de octubre de dos mil veintidós, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el incidente en revisión bajo el número RESERVADO, interpuesto en el incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO del índice del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Se tiene a la autoridad federal notificando el auto que admite bajo el número **RESERVADO** el incidente en revisión interpuesto por la quejosa contra la resolución interlocutoria de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós.-----

**73.- Oficio 31469/2022 presentado el tres de noviembre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que ha causado ejecutoria la sentencia, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos de iniciales R.B.C.E y M.C.E, contra actos de ésta y otras autoridades.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

**74.- Oficio 26356/2022-A5** presentado el veintiocho de octubre de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que ha causado ejecutoria la sentencia, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

**75.-Oficio 25482/2022** presentado el veintiocho de octubre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que ha causado ejecutoria la sentencia, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad.-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

**76.- Oficio OF.A/29908/2022** presentado el ocho de noviembre de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual solicita se giren las instrucciones necesarias para la información requerida a la Dirección de Finanzas y al Departamento de Nóminas, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.----

**ACUERDO.-** Se ordena requerir a la Dirección de Finanzas y al Departamento de Nóminas a efecto de que, en caso que a la fecha no hayan dado cumplimiento a lo señalado por ese Juzgado de Distrito, se realice de manera inmediata.-----

**77.- Escrito presentado el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, de Édgar Huerta Montiel, mediante el cual interpone queja en contra del titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, relativo a los expedientes RESERVADO y RESERVADO.**-----

**ACUERDO.-** Toda vez que se advierte que el inconforme se encuentra privado de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia de escrito aludido, requiérase al Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por el promovente, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; en la inteligencia, que el mismo lo deberá hacer llegar mediante comunicación procesal.-----

**78.- Oficio 204 presentado el siete de noviembre de dos mil veintidós y anexos, del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal, mediante el cual da vista dentro del toca RESERVADO, derivado de la carpeta procesal RESERVADO del índice del Tribunal de Enjuiciamiento de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.**-----

**ACUERDO.-** Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el Tribunal de Alzada, remítase el original del oficio de cuenta y anexos consistente en copia certificada de la resolución emitida el treinta y uno de octubre del presente año, dentro del toca **RESERVADO**, derivado de la carpeta procesal **RESERVADO**, del índice del Tribunal de Enjuiciamiento de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, seguido en contra de **CONFIDENCIAL**, por el delito de Cometidos contra la Salud en su modalidad de narcomenudeo en su vertiente de posesión simple y cohecho (constante de 31 fojas útiles) así como copia certificada constante de 105 fojas útiles de la carpeta procesal **RESERVADO**, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

**79.- Oficio 512 presentado el cuatro de noviembre de dos mil veintidós y anexo, de la Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal, mediante el cual da vista dentro del toca RESERVADO, derivado del proceso penal RESERVADO, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el Tribunal de Alzada, remítase el original del oficio de cuenta y anexo consistente en copia certificada de la resolución emitida el veintiocho de octubre del presente año, dentro del toca **RESERVADO**, derivado del proceso penal **RESERVADO**, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, seguida en contra de Eduardo Torres Flores, por el delito de robo con violencia (constante de 33 fojas útiles), a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de

presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

**80.- Oficio 520 presentado el cuatro de noviembre de dos mil veintidós y anexo, de la Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal, mediante el cual da vista dentro del toca RESERVADO, derivado del proceso penal RESERVADO, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el Tribunal de Alzada, remítase el original del oficio de cuenta y anexo consistente en copia certificada de la resolución emitida el veintiocho de octubre del presente año, dentro del toca **RESERVADO**, derivado del proceso penal **RESERVADO**, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, seguida en contra de **CONFIDENCIAL**, por el delito de robo con violencia (constante de 16 fojas útiles), a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

**81.- Escrito presentado el cuatro de noviembre de dos mil veintidós y anexo, de CONFIDENCIAL, mediante el cual interpone queja en contra de la licenciada Rosa María Rodolfo Arcea, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, relativo a la carpeta procesal RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el quejoso, remítase el original del escrito y anexo de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por

los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

**82.- Oficio SGA-XXVIII-16863/2022 presentado el tres de noviembre de dos mil veintidós, de la Secretaría General de Acuerdos del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hace llegar escrito de CONFIDENCIAL, por el que interpone queja en contra del titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, en el expediente RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Toda vez que el Pleno del Consejo de la Judicatura en fecha once de octubre en curso, se pronunció respecto al diverso escrito que presentara el promovente, mismos que guardan similitud con los hechos que expone en el ocurso que ahora se provee y toda vez que en fecha tres de noviembre del presente año, fue turnado para su investigación a la Dirección de Visitaduría Judicial el cuadernillo **RESERVADO**, formado con dichos antecedentes; en ese sentido, se ordena remitir previa copia que se deje de los anexos al oficio de cuenta en vía de alcance, a la referida Dirección de Visitaduría Judicial, a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

**83.- Escrito presentado vía correo electrónico el tres de noviembre de dos mil veintidós, del licenciado Alejandro Solís Flores, mediante el cual interpone queja en contra de la licenciada Adriana Báez López, en su carácter de Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, relativo al expediente RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el quejoso, remítase el original del escrito de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación

derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

**84.- Escrito presentado vía correo electrónico el tres de noviembre de dos mil veintidós, del licenciado Alejandro Solís Flores, mediante el cual interpone queja en contra del licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, en su carácter de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, relativo al expediente RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el quejoso, remítase el original del escrito de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

**85.- Oficio VJ/01367/2022 presentado el siete de noviembre de dos mil veintidós y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----**

**ACUERDO.-** Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, al interno José Manuel Hernández Aguilar, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social número 4 “Noroeste”, ubicado en Carretera Libre Tepic –Mazatlán, Km. 10,690 del entronque carretero, Km. 2.3 del Municipio de Tepic, Nayarit, C.P. 63502; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

**86.- Oficio 006665** presentado el tres de noviembre de dos mil veintidós y anexo, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual remite escrito del licenciado César Martínez Fresnillo, por el que realiza diversas manifestaciones en torno a la falta de peritos en materia de contaduría pública y auditoría en la Lista Oficial de Peritos.-----

**ACUERDO.-** Túrnese el oficio de cuenta, a la Comisión de Disciplina y Servicios Judiciales, para su atención.-----

**87.- Oficio 36009/2022** presentado el tres de noviembre de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual requiere información de quien pudiera fungir como perito en materia de informática, en el Juicio Oral Mercantil RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra CONFIDENCIAL, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero CONFIDENCIAL.-----

**ACUERDO.-** Se ordena dar cumplimiento a lo requerido por el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado; en la inteligencia, que dicha respuesta se remitió el día tres de noviembre del presente año mediante oficio 4019.-----

**88.- Oficio CJ4/121/2022** presentado el nueve de noviembre de dos mil veintidós, de la Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente RESERVADO relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa seguido en contra de la licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán.-----

**ACUERDO.-** Se ordena remitir el expediente RESERVADO a la Consejera Ponente, licenciada Xóchitl Selene Silva Guajardo, para efecto de que

dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que la Consejera Ponente ha quedado impuesta del presente acuerdo.-----

**89.- Expediente PRA/7/2020 relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, iniciado contra la licenciada Celia Fuentes Cruz, Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.-----**

**Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----**

---- **Primero.-** Es improcedente el procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado en contra de la licenciada Celia Fuentes Cruz, Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia. **Segundo.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

**90.- Expediente PRA/5/2022 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado en contra de Delia Magdalena Hernández Robledo, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.-----**

**Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----**

---- **Primero.-** Es improcedente, el procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado en contra de Delia Magdalena Hernández Robledo, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas. **Segundo.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

**91.- Expediente PRA/3/2022 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado en contra de la licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, en la época de los hechos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, Tamaulipas.---**

**Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----**

----- **Primero.-** Es procedente, el procedimiento de responsabilidad administrativa contra la licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, en la época de los hechos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, Tamaulipas. **Segundo.-** En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Sexto de la presente resolución, se declara que la licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, en la época de los hechos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, Tamaulipas, incurrió en falta administrativa grave en el ejercicio de sus funciones dentro del expediente 130/2021. **Tercero.-** En consecuencia, se impone a la licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, la sanción prevista en la fracción **II** del artículo 110 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, consistente en multa por el importe equivalente a (500) Quinientas Unidades de Medida y Actualización (UMA), sanción que surtirá efecto una vez que quede firme la presente resolución y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal de la ex servidora judicial sancionada, para que surta sus efectos legales. **Cuarto.-** Una vez que la presente haya causado ejecutoria, dese vista a la Secretaría de Finanzas del Estado, a fin de que requiera a la licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, el pago de la multa impuesta, y una vez cubierta infórmese a este Consejo para los efectos legales debidos. **Quinto.-** Considerando que

el actuar de la licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, no solo atenta contra los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que debió observar en el desempeño de su empleo, sino que podría ser constitutiva de delito, con copia certificada de las constancias que integran el presente expediente dése vista al Ministerio Público competente, para los efectos legales que haya lugar. **Sexto.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

**92.- Propuesta del Titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Samantha Gricelda Martínez Molano, para que con su mismo cargo de Auxiliar Jurídico realice funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital.**-----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la propuesta que se hace y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, aunado a que existe vacante con motivo de la promoción de la licencia Judith Mejía Terán, se habilita a la licenciada Samantha Gricelda Martínez Molano para que, con su mismo cargo de Auxiliar Jurídico realice funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de quince días, con efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil veintidós; ello sin dejar de atender lo concerniente a su actual encargo, debiendo levantar acta recepción de lo concerniente a la encomienda que se le asigna; en consecuencia, se deja sin efecto la habilitación conferida al licenciado Hugo Eliut García Villanueva para que realizara dichas funciones.-----

**93.- Escrito del nueve de noviembre de dos mil veintidós, de la licenciada Rosalba Vázquez López, Secretaria de Acuerdos**

**adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual presenta su renuncia.-----**

**ACUERDO.-** Considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Rosalba Vázquez López, al cargo de Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del once de noviembre de dos mil veintidós.-----

**94.- Oficio 877 del diez de noviembre de dos mil veintidós, del Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita no se prorrogue a la licenciada Lorena Cantú Trejo, su nombramiento de Secretaria Proyectista en la referida Sala Unitaria.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las razones expuestas en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de no prorrogar a la licenciada Lorena Cantú Trejo, su nombramiento de Secretaria Proyectista en la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del ocho de noviembre de dos mil veintidós.-----

**95.- Propuesta del Magistrado Presidente, mediante la cual propone se nombre al C. Juan Antonio Urbina Martínez, Auxiliar de Presidencia adscrito a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Conste.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo la propuesta que realiza el Magistrado Presidente y toda vez que existe vacante, se estima procedente nombrar a Juan Antonio Urbina Martínez, Auxiliar de Presidencia y se le adscribe a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veintidós.

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las diez horas con cuarenta minutos del día jueves diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, con la ausencia justificada de la Consejera Xóchitl Selene Silva Guajardo, en Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga.  
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz  
Consejera

José Ángel Walle García  
Consejero

Carlos Ruhneb Pérez Céspedes  
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón  
Secretario Ejecutivo